

**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL  
*BANCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN*  
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA**

**AÑO 2022**

**PRESENTACIÓN**

La Corporación Universitaria Iberoamericana orienta sus esfuerzos al fortalecimiento de la capacidad/producción investigativa y de innovación de sus Programas Académicos y Grupos de Investigación, a través del desarrollo de proyectos y programas que respondan a retos sociales atinentes a sus campos de conocimiento y ámbitos de influencia de sus programas académicos, al fortalecimiento de Investigación en y para la virtualidad/Uso de las TIC, a las líneas de investigación institucionales y de sus grupos, así como a los OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)<sup>1</sup>. En atención a ello, se convoca la presente conformación de *Banco de Proyectos y Programas de la Iberoamericana*, buscando que estos demuestren:

- Pertinencia y relevancia social;
- Metas concretas;
- Posibles impactos innovadores, transferibles y escalables; y
- Desarrollos futuros o fases posteriores, que permitan vislumbrar impactos de mediano o largo plazo.

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

## TABLA DE CONTENIDO

<b>DIRIGIDO A.....</b>	<b>3</b>
<b>CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS.....</b>	<b>3</b>
Categorías.....	3
Tipologías.....	4
Proyectos.....	4
Programas de Investigación.....	6
<b>CONSIDERACIONES GENERALES.....</b>	<b>7</b>
<b>PERÍODOS DE EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....</b>	<b>8</b>
Asignación de tiempo en carga docente o plan de trabajo de intérpretes.....	9
Beneficios adicionales para los Programas de Investigación.....	10
Condiciones para la participación de proponentes externos a la Iberoamericana.....	10
Fuentes de Financiación.....	11
Montos a otorgar por instituciones externas aliadas.....	11
Montos a otorgar en Inversión Monetaria Directa por la Iberoamericana.....	11
Rubros financiables con Inversión Monetaria Directa por la Iberoamericana.....	12
<b>OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES IBERO.....</b>	<b>13</b>
<b>PRODUCTOS Y ENTREGABLES REQUERIDOS.....</b>	<b>15</b>
<b>PROPIEDAD INTELECTUAL.....</b>	<b>16</b>
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>17</b>
<b>PROCESO DE INSCRIPCIÓN.....</b>	<b>19</b>
Proceso de registro en plataforma OMP.....	20
Cronograma.....	20

## DIRIGIDO A

- **Todos los docentes de PREGRADO y POSGRADO** de la Iberoamericana con vinculación activa en 2021-2.
- **Intérpretes** con vinculación activa en 2021-2.

Para los *Programas de Investigación*, nueva tipología contemplada en esta convocatoria, se dirige en rol de:

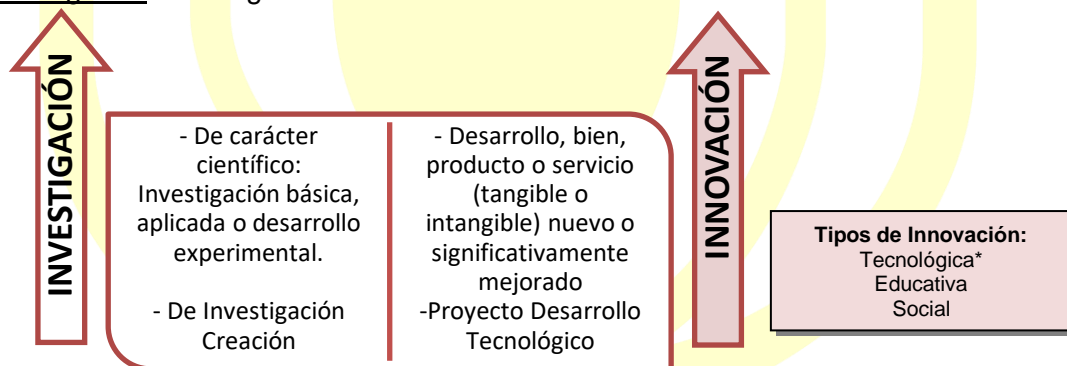
- Investigadores principales, únicamente a docentes de carrera o categorizados en Minciencias (Junior, Asociado o Senior) con **proyectos aprobados consecutivamente en las últimas dos convocatorias institucionales**.
- Co-investigadores, únicamente a docentes con un proyecto **finalizado** dentro de la Iberoamericana **en los últimos 2 años**.

Se invita especialmente a **DOCENTES DE CARRERA** a participar en esta convocatoria. Para 2022 se proyecta que más docentes de carrera cuenten con funciones de investigación e innovación. Este aspecto contribuye a la generación de producción investigativa e intelectual, uno de los criterios determinantes en el ascenso de categoría en el escalafón docente de la Iberoamericana.

## CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS

### Categorías

Son dos categorías: investigación o innovación.



\* De la Gestión (Organizacional y de Marketing); De producto/servicio; De procesos  
Ver Documento Tipología de Proyectos Versión 6, Minciencias<sup>2</sup>.

Los proponentes deben optar por **UNA SOLA DE ESTAS CATEGORÍAS**. En función de su elección deben registrar su propuesta en la ficha de proyecto que corresponda (ver Anexos). Los *Programas de Investigación* corresponden únicamente a la categoría investigativa.

Dentro de estas categorías, se presentan las siguientes tipologías:

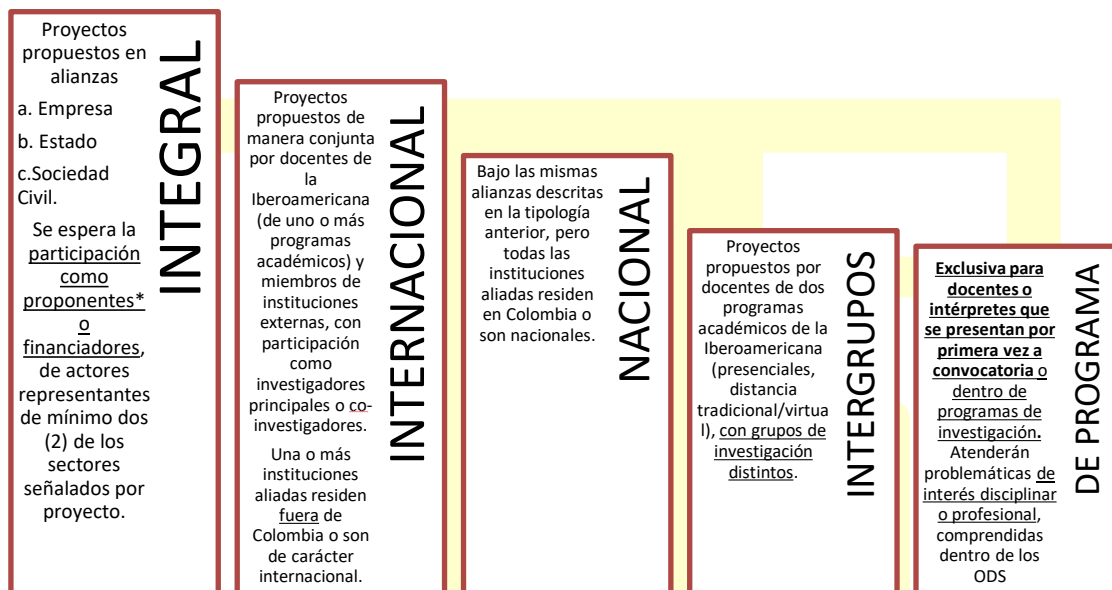
<sup>2</sup>[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento\\_de\\_tipologia\\_de\\_proyecto\\_version\\_6.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologia_de_proyecto_version_6.pdf)  
Tenga en cuenta *lo que NO se considera proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, para que evite este tipo de propuestas en la presente convocatoria*

## Tipologías

Se reconocen dos tipologías: Proyectos y Programas.

Dentro de los Proyectos se encuentran las siguientes tipologías de proyecto:

### Proyectos



Ampliación de la descripción de la tipología “Integral”: Se entiende por las alianzas contempladas en esta tipología que,

a. Empresa: Micro, pequeña, mediana o gran.

b. Estado: según clasificación de entidades del sector público colombiano, el directorio de entidades públicas o la base de “Universo de Entidades” de la Función Pública con excepción de otras IES (estas pueden ser incluidas en la alianza, pero no cuentan para el cumplimiento del requisito).

c. Sociedad Civil: Organizaciones de la Sociedad Civil u Organizaciones No Gubernamentales.

Ampliación de la descripción de la tipología “De Programa”: ODS, Objetivos del Desarrollo Sostenible. También estas problemáticas deben relacionarse con las líneas de investigación de los grupos de investigación correspondientes. Pueden orientarse a intereses investigativos declarados en los PEP vigentes u otras prospectivas de programa.

Todo proyecto debe corresponder a **UNA SOLA DE ESTAS TIPOLOGÍAS**.

Temáticas para la formulación de proyectos a presentar:

Las propuestas deberán acogerse a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y a las líneas de investigación en concordancia con el grupo de investigación correspondiente al

programa académico o facultad al que se encuentra adscrito cada proponente vinculado a la Iberoamericana.

Frente a los ODS, la Iberoamericana ha definido como prioritarios para su gestión en investigación e innovación desde el año 2019 los siguientes:



Dentro de las propuestas deberá ser declarado el(os) ODS y las metas trazadoras para Colombia relacionadas con estos, a las que se pretende aportar desde la iniciativa presentada para aval y financiamiento de la Iberoamericana. En este link pueden ser consultados los ODS con las metas trazadoras, indicadores y datos para Colombia, en el marco de la agenda 2030, <https://www.ods.gov.co/es/objetivos>.

También se adjunta a estos términos, el desarrollo síntesis de *ODS Globales Vs ODS Colombia* elaborado por la *Consultoría ARCO M&D*, el cual sólo puede ser empleado para los fines aquí señalados (no puede ser divulgado). Este recurso contiene de manera simplificada la información que se recomienda consultar en <https://www.ods.gov.co/es/objetivos>.

Las líneas de investigación en por grupo de investigación con aval de la Iberoamericana son:

Grupo de Investigación	Líneas de Investigación
<b>Desarrollo Social y Gestión Empresarial</b> (Facultad de Ciencias Empresariales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.Desarrollo Económico y Social</li> <li>2.Gestión Empresarial</li> <li>3.Innovación y Emprendimiento</li> </ul>
<b>Desarrollo y discapacidad de la comunicación interpersonal - estudio y abordaje -</b> (Programa de Fonoaudiología y Especializaciones relacionadas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.Comunicación y Discapacidad Comunicativa</li> <li>2.Tecnologías Aplicadas</li> <li>3.Asuntos Profesionales</li> <li>4.Estudios Audiocomunicativos</li> </ul>
<b>Grupo de Investigación en Educación y Escenarios de Construcción Pedagógica - GIEEP</b> (Facultad de Educación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.Currículo, didáctica e innovación en educación</li> <li>2.Educación e Infancia</li> <li>3.Pedagogía y Diversidad</li> </ul>
<b>Grupo de Investigación y Gestión del Conocimiento en Ingeniería GICI</b> (Facultad de Ingeniería)	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.Desarrollo, modelación y análisis de producción industrial, tecnológica y social</li> <li>2.Gestión e Innovación tecnológica sustentable y de materiales</li> <li>3.Enseñanza y desarrollo de las Ciencias Básicas y modelación matemática</li> <li>4.Sistemas emergentes y nuevas tecnologías de redes y software</li> </ul>
<b>Psicología: Ciencia y Tecnología</b> (Programa de Psicología y Especializaciones relacionadas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.Bienestar, Salud y Clínica</li> <li>2.Procesos Psicosociales, Inclusión Social y Diversidad(es)</li> <li>3.Contextos de Aprendizaje y Educación</li> <li>4.Bases Biológicas del Comportamiento</li> </ul>

Grupo de Investigación	Líneas de Investigación
<b>Grupo de Investigación en Salud Pública</b> (Programa de Fisioterapia y Especializaciones relacionadas)	1. Inclusión y sociedad
	2. Gestión Integral en Salud
	3. Seguridad y Salud en el trabajo
	4. Praxis Profesional
	5. Tecnologías e Innovación Tecnológica en Salud

Junto con estos énfasis, se espera la aplicación de iniciativas de proyectos orientados **al fortalecimiento de Investigación en y para la educación virtual, así como al uso de las tecnologías de la información y comunicación en la generación de conocimiento**. En cuanto a poblaciones/comunidades participantes, se recomienda priorizar los ámbitos de influencia y orientaciones de relacionamiento externo o proyección social establecidos en los PEP de los respectivos programas académicos.

### Programas de Investigación

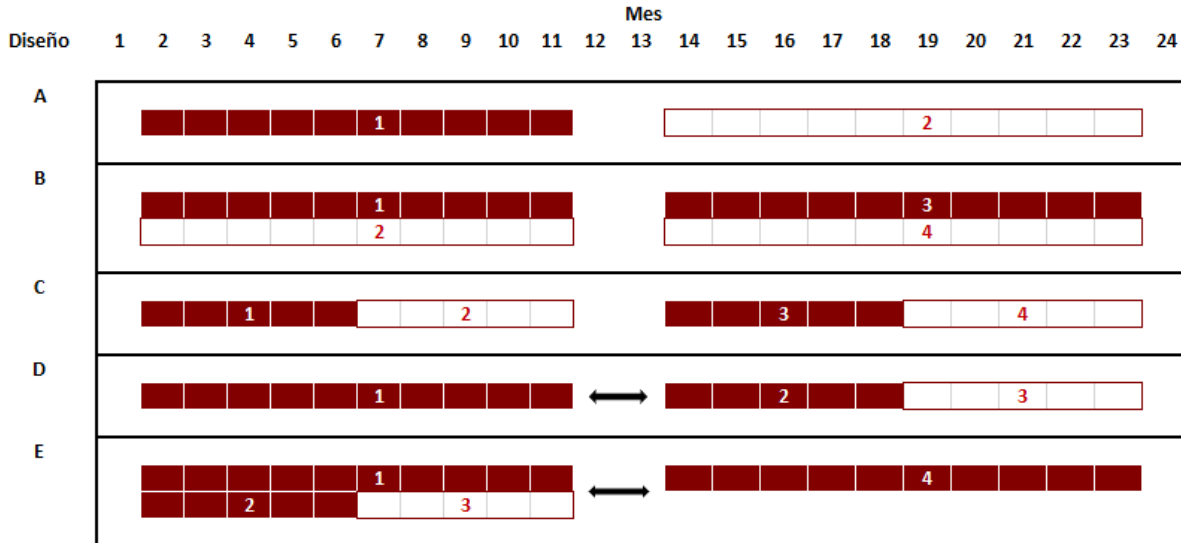
Se concibe como un mecanismo de gestión de la investigación, orientado a un problema o red de problemas de investigación, abordados desde lo teórico y lo empírico, conservando la cohesión teórica en torno a las hipótesis planteadas. Desde lo pragmático, los programas de investigación permiten el desarrollo de aproximaciones simultáneas a los problemas identificados, tanto a través de proyectos de investigación como de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). Suelen plantearse acogiéndose intereses estratégicos institucionales, buscando la consolidación de su experticia investigativa en dos sentidos fundamentalmente: desarrollo propio o para la transferencia y afianzamiento del relacionamiento externo. Se diferencian de un proyecto de investigación en:

- Alcance de objetivos y resultados
- Tiempo y recursos de mayor envergadura
- Equipo de investigadores con mayor experiencia. Puede o no, contar con aliados externos según intereses institucionales.
- Desarrollo de actividades complementarias de CTel
- Implica la formación de recurso humano: pregrado o posgrado; Jóvenes Investigadores; Pasantías investigativas (presenciales o virtuales).

Temáticas para la formulación de programas a presentar:

Núcleo Temático	Requiere alianza con externos
ODS-3 Salud y Bienestar	SI
ODS-4 Educación de Calidad	SI/Opcional
ODS-8 Trabajo decente y Crecimiento económico	SI
ODS-11 Ciudades y Comunidades Sostenibles	SI
Resultados de Aprendizaje en Educación Superior: Abordaje desde la Evaluación Educativa	NO/Opcional
Educación y TIC: relaciones emergentes, nuevas modalidades y metodologías	NO/Opcional
La Inclusión en y desde la Iberoamericana: Reflexiones y perspectivas de futuro	NO

Los programas de investigación podrán contemplar un mínimo de 2 proyectos y un máximo de 4 proyectos. Ninguno de ellos podrá tener una duración inferior a 5 meses ni ser desarrollado únicamente por proponentes externos a la Iberoamericana. A continuación, se presentan los diseños de programa de investigación esperados en esta convocatoria, según su número y duración de proyectos:



Se proyecta el aval a un **máximo de cuatro programas de investigación**. Estos serán seleccionados de mayor a menor puntaje para todas las propuestas de esta tipología presentadas a nivel institucional.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- Tendrán prelación los proyectos propuestos en alianzas interinstitucionales con miembros de la **RED PLANETA FORMACIÓN UNIVERSIDADES<sup>3</sup> (RED PFU)** e **IBERONEX<sup>4</sup>**. Así mismo, aquellos proyectos que presenten carta de compromiso o intención como anexo a la propuesta sometida en la presente convocatoria.
- Cada docente o intérprete podrá postular un **máximo de UNA propuesta** a la presente convocatoria, ya sea como investigador principal/líder o co-investigador/co-ejecutor. **De superar este número o no ajustarse a las categorías o tipologías ya descritas, ninguna de las iniciativas sometidas por el docente o intérprete superará la fase *De Clasificación*.**
- Los intérpretes y administrativos podrán participar únicamente como co-investigadores. Los administrativos tendrán reconocimiento de autoría y autorización para participar en los proyectos avalados, pero no contarán con aval de tiempo en su jornada laboral para estas funciones (a menos que su jefe directo así lo autorice con las horas que éste especifique para ello, y en ningún caso se reduzcan o limiten las funciones concernientes a su cargo).
- Si actualmente el docente postulante cuenta con un proyecto de investigación activo dentro de la Iberoamericana que continuará su ejecución en 2022, deberá considerar que **en ningún caso las horas asignadas al desarrollo de proyectos o programas de investigación o edición de revistas dentro de la carga docente podrá superar las 30 horas semanales.**
- Cuando la participación sea bajo la modalidad de programa de investigación o proyecto INTEGRAL, NACIONAL o INTERNACIONAL, **uno de los docentes de la Iberoamericana**

<sup>3</sup> <https://www.planetaformacion.com/es/instituciones-educativas>

<sup>4</sup> <https://iberonex.com/miembros/>

**proponentes del proyecto deberá aparecer como investigador principal del mismo, como mínimo.** No se aceptarán para evaluación, propuestas donde participen varios docentes e intérpretes de la Iberoamericana y ninguno aparezca como investigador principal.

- Los docentes e intérpretes postulantes de la Corporación Universitaria Iberoamericana, deberán estar a **paz y salvo** con los compromisos adquiridos en proyectos de investigación y convocatorias anteriores de acuerdo con los cronogramas establecidos para tal fin. Si el proyecto de investigación postulado es seleccionado en la presente convocatoria y alguno de los investigadores se encuentra desarrollando actualmente otro proyecto de investigación en la Iberoamericana, la asignación de carga académica y recursos financieros para su desarrollo en el año 2022, dependerán de la **entrega oportuna y con calidad de los productos esperados** al mes diciembre de 2021. En caso de incumplimiento, **el docente, intérprete y administrativo involucrado no podrá participar en el proyecto o programa aprobado en la presente convocatoria**, procediendo a determinar su reemplazo automáticamente por un perfil afín al proyecto, según lo defina la Dirección de Programa Académico, Decanatura o Jefe Directo correspondiente.
- Todos los postulantes residentes en Colombia deberán contar con registro CvLAC visible y actualizado a 2021.
- Los investigadores representantes de otras Instituciones de Educación Superior **deberán estar vinculados a grupos de investigación reconocidos por Minciencias u otro Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación**, durante la ejecución del proyecto propuesto.
- Todas las propuestas deben proyectar la participación de estudiantes de la Iberoamericana que elijan como modalidad de opción de grado la “vinculación a proyecto docente”<sup>5</sup>. En el caso de proyectos interinstitucionales, la orientación de estos estudiantes estaría a cargo únicamente de docentes de la Iberoamericana. En el caso de los proyectos intergrupos, los estudiantes serían orientados por los investigadores vinculados a sus respectivos programas académicos.
- Las propuestas no seleccionadas en la presente convocatoria permanecerán en el *Banco de Proyectos y Programas de la Iberoamericana*, en espera de disponibilidad de recursos institucionales o externos para su ejecución, así como de aval institucional para asignación de tiempo en carga docente para su desarrollo. De no ser ejecutadas en 2022, podrán presentarse a convocatoria interna de proyectos para el año 2023 o a convocatorias externas de financiamiento (previo aval institucional).

## PERÍODOS DE EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

En la siguiente tabla se resumen los períodos de ejecución, avances y cierres tanto para proyectos de investigación/innovación como para programas de investigación:

Período	Proyectos	Programas de Investigación
De ejecución	Febrero a Noviembre de 2022 (10 meses)	Febrero a noviembre de 2022 y Febrero a Noviembre de 2023

<sup>5</sup>El reglamento de investigaciones de la Iberoamericana mediante la Resolución 379 de 2014 señala la “vinculación a proyecto docente” como una de las modalidades de Opción de Grado.



Período	Proyectos	Programas de Investigación
De avances	1ª Semana de Agosto 2022	1ª Semana de Agosto 2022 Evaluación en CliC <sup>6</sup> y CAPS <sup>7</sup> para continuación en 2023*: Octubre/Noviembre de 2022
De cierres	1ª a 2ª Semana de Diciembre 2022	1ª a 2ª Semana de Diciembre 2023

\*De no ser avalada la continuidad del programa de investigación, no se asignarán horas en carga docente ni se ejecutarán recursos de inversión directa en 2023, procediendo a la cancelación del programa. Los docentes con cancelaciones de programa por deficiencias en su gestión, no podrán participar en las próximas dos convocatorias institucionales y se tomará esta situación como parte de la evaluación de su continuidad en la Iberoamericana.

Los períodos de avances y cierres previamente indicados, no podrán ser prorrogados. Es importante señalar a los aliados externos que deben acogerse a estos plazos y generar las adecuaciones que tengan lugar para cumplirlos. Este es un elemento determinante para ratificar la alianza a establecer.

### Asignación de tiempo en carga docente o plan de trabajo de intérpretes

A continuación, se describen las **condiciones de asignación de tiempo en carga docente o plan de trabajo de intérpretes** para el desarrollo de las propuestas según el tipo de proyecto/programa y de vinculación de los investigadores al mismo:

Tipología	Rol	No. Máximo de participantes Ibero por propuesta*	Tiempo de asignación (Horas a la semana)
<b>Programa de Investigación o Integral</b>	Principal/Líder	2	16
	Co-investigador / Co-ejecutor	2	8
<b>Internacional o Nacional</b>	Principal/Líder	1	12
	Co-investigador / Co-ejecutor	2	8
<b>De Programa o Intergrupos</b>	Principal	2	8

\*No se incluye en este límite a los administrativos Ibero, sólo a docentes e intérpretes.

- El tope de horas semanales a asignar para docentes con dos proyectos activos<sup>8</sup> es de 30 horas. Todos los docentes con funciones de investigación deben contar con asignaciones para docencia o proyección social.

- Para los investigadores principales o Líderes (excepto de proyectos de programa o intergrupos), el tiempo de asignación en carga semanal indicado en la tabla incluye 2 horas para la gestión como miembro de grupo de investigación según se requiera por actividades del grupo en la semana (no aplica para horas de Dirección de Grupo, que se mantienen en 5 horas semanales adicionales a las indicadas en la tabla para cumplir este rol).

<sup>6</sup> Comité de Investigación, innovación y creación de la Facultad o Programa respectivo a los proponentes Ibero.

<sup>7</sup> Comité Académico y de Proyección Social.

<sup>8</sup> Uno por convocatoria interna, los demás por convenios firmados o financiamiento externo (Minciencias; Fodese; BID; otros; no convocatorias de otras IES). Por convocatoria interna de la Iberoamericana, sólo es posible desarrollar un proyecto o programa en la vigencia.

- Los docentes *con vinculación a término fijo* que se postulan como investigadores principales/líderes y cuya propuesta sea seleccionada, tendrán contratación ininterrumpida de febrero a diciembre de 2022 para el desarrollo del proyecto (y de febrero a diciembre de 2023 para programas de investigación si es avalada su continuidad) y demás funciones definidas institucionalmente para los *docentes con funciones de investigación*. Estas funciones pueden ser: Docencia en cursos de investigación, trabajo de grado u otros cursos propios del programa orientados a la investigación o a la disciplina/programa; Asesoría a proyectos particulares de estudiantes; participación en otros proyectos.
- Los docentes de pregrado *en carrera docente* que se postulan como investigadores principales/líderes y cuya propuesta sea seleccionada, mantendrán sus condiciones contractuales junto con las demás funciones definidas institucionalmente para los *docentes con funciones de investigación*.
- Los docentes e intérpretes que se postulan como co-investigadores y cuya propuesta sea seleccionada, tendrán vinculación en el tiempo requerido por el respectivo programa académico (medio tiempo, tiempo parcial o tiempo completo; a término fijo o en carrera docente según corresponda) o coordinación de intérpretes. En todo caso, se asignarán los tiempos en carga docente o plan de trabajo, según lo definido en el período de ejecución del proyecto.

### **Beneficios adicionales para los Programas de Investigación**

A partir de esta convocatoria, el Programa de Jóvenes Investigadores Ibero se articula con la misma, asignando un cupo para la vinculación de un joven investigador a cada programa de investigación seleccionado durante su primer año de su ejecución. Este joven contará con un contrato de prestación de servicios para la ejecución de un plan de formación que evidencie su participación directa como coinvestigador del programa o de uno de sus proyectos, cuyo alcance será equiparable con acciones que impliquen una destinación de tiempo equivalente a 24 horas semanales.

Se proyecta como período de contrato de marzo a diciembre de 2022 y el monto total del mismo será informado una vez se cuente con el respectivo aval presupuestal emitido por el Consejo Administrativo. Los entregables o productos derivados de la gestión del joven investigador vinculado al programa, se describen en la sección correspondiente a *productos y entregables requeridos a los proponentes ibero*.

El perfil de cada joven será definido por el(os) investigador(es) principal(es) o líder(es) de cada programa. Esta convocatoria será gestionada por la Coordinación de Investigaciones.

### **Condiciones para la participación de proponentes externos a la Iberoamericana**

Los pagos o costos asociados a tales participaciones (en rol de investigador principal/líder o co-investigador/co-ejecutor), la asignación de horas correspondientes a la labor en el marco del proyecto o programa postulado y demás acuerdos o procesos internos que correspondan, estarán a cargo de la institución que avala o bajo la cual se declara filiación, con lo cual se exonera a la Iberoamericana de cualquier reclamación o requerimiento en materia contractual por parte terceros o entre estos.

## Fuentes de Financiación


### Montos a otorgar por instituciones externas aliadas

La(s) institución(es) externas y/o grupos que postulen participantes en las propuestas presentadas, deberán informar la contrapartida o cofinanciación que aportarán al desarrollo del proyecto/programa dentro del anexo de presupuesto. Se espera una contrapartida mínima del 20% sobre el valor total del proyecto, la cual podrá distribuirse en recurso instalado y/o monetario.

### Montos a otorgar en Inversión Monetaria Directa por la Iberoamericana

Estos se establecen según la tipología reconocida a cada propuesta avalada. De mayor a menor monto total a financiar, se observa si la propuesta corresponde a un Programa de Investigación/Proyecto Integral hasta un Proyecto de Programa, asignando gradualmente estos recursos. En convocatorias previas, el monto máximo a financiar por proyecto al interior de la Iberoamericana ha sido de 8.000.000 COP (si se garantiza inversión directa de los aliados externos) y el mínimo de 500.000 COP.

También se verifica si los aliados externos garantizan mediante carta de compromiso o intención, montos de inversión directa o contrapartidas distintas a recurso humano para cada propuesta. De no ser así, el monto máximo a financiar por la Iberoamericana se ajusta a la tipología de proyecto inmediatamente inferior a la propuesta. A continuación, se presenta la lista de tipologías para efectos de asignación de recursos de inversión directa por la Iberoamericana:

Orden de Asignación COP	Tipología para asignación de recursos de Inversión Ibero
	Programa de Investigación*
	Integral o Internacional con miembros PFU/IBERONEX o <b>con</b> inversión directa externa**
	Integral o Internacional sin miembros PFU/IBERONEX o <b>sin</b> inversión directa externa
	Nacional
	De programa o Intergrupos

\*Se proyecta para el primer año una ejecución máxima del 60% del presupuesto asignado por la Iberoamericana. En el 2023 se ejecutaría el porcentaje restante si se avala la continuación del programa.

\*\*Inversión directa (en efectivo o contrapartidas distintas a recurso humano; ratificada en carta de intención por aliados NO PFU o Iberonex) por aprobación en convocatorias internas u otros mecanismos propios. Los proyectos con aliados PFU o IBERONEX deberán registrar estos recursos en el anexo de presupuesto, dado que no se les requiere carta de intención.

Estos montos a financiar NO incluyen la asignación de horas docentes o de intérpretes previamente descritas. Los montos de financiación total para cada propuesta aprobada en la presente convocatoria se deben destinar a los rubros financiables descritos en esta sección (ver más adelante). El monto total a financiar por la Iberoamericana estará sujeto a la aprobación del presupuesto que para la ejecución de proyectos y programas establezca el Consejo Administrativo. Los recursos asignados a cada proyecto serán informados por la Dirección de Investigaciones a sus proponentes, una vez sea conocido lo avalado por Consejo Administrativo.

En el caso de contemplar la realización de movilizaciones entrantes o salientes, pasantías investigativas o participación en eventos científico académicos en el marco de proyectos (en cualquiera de sus tipologías) o programas de investigación, estas se sujetarán a la financiación institucional que se otorgue a través de las convocatorias o mecanismos que para tal fin establezca la Dirección de Internacionalización o las Facultades, y a la gestión de otras fuentes de financiación (externas a la Iberoamericana) por parte de los proponentes. **La realización de este tipo de actividades no puede condicionar el desarrollo o finalización del proyecto.**

Los docentes de la iberoamericana cuyas propuestas sean seleccionadas en la presente convocatoria, podrán acogerse al régimen de estímulos docentes, que contempla bonificaciones por productividad investigativa derivada de los proyectos de investigación ejecutados con aval institucional (Consejo Superior, Resolución No. 471 de Diciembre 6 de 2017), en el momento en que se establezcan las convocatorias institucionales para estos fines y bajo las condiciones que estas precisen.

### Rubros financiados con Inversión Monetaria Directa por la Iberoamericana

Estos se sujetan a lo definido en el Reglamento de Investigaciones (Res. 379 de 2014 Artículo 67 Parágrafo 1) vigente:

- **Servicios Técnicos Especializados:** Corresponden a desarrollos multimedia, de software, registros fotográficos especializados, traducciones, revisión de estilo (en idioma distinto al español), entre otros, que no impliquen procesamiento de datos o funciones propias de los investigadores, estudiantes vinculados al proyecto u otras áreas de la Iberoamericana. Lo anterior será verificado por la Dirección de Investigaciones previa ejecución de los recursos.
- **Equipos Técnicos Especializados:** La financiación para compra de equipos técnicos especializados deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo de la propuesta. Deberá separarse la compra de equipo nuevo o arrendamiento, del uso de equipos propios. Este rubro excluye equipos de cómputo en cualquiera de sus modalidades, así como tabletas y teléfonos inteligentes. Lo anterior será verificado por la Dirección de Investigaciones previa ejecución de los recursos.
- **Salidas de Campo:** Se aplica a gastos de transporte, alojamiento o viáticos para el traslado de proponentes con filiación Ibero (docentes, intérpretes, administrativos, jóvenes investigadores o estudiantes) a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la propuesta, **fuera de la ciudad de Bogotá**. Se refiere también gastos de transporte destinados al traslado de sujetos participantes en la investigación (pacientes, actores sociales clave, niños, etc). **No corresponde a alimentación o transporte de estudiantes de la Iberoamericana para actividades desarrolladas en la ciudad de Bogotá o en su ciudad de residencia.**
- **Materiales e Insumos:** Corresponden a aquellos recursos mínimos necesarios para el desarrollo del proyecto como papelería, impresiones, USB, etc.
- **Material Bibliográfico:** Se podrá incluir bibliografía debidamente justificada y directamente relacionada con la temática de la propuesta en la forma de libros, artículos, instrumentos o baterías de evaluación, siempre y cuando no existan insumos semejantes dentro de la institución. Lo anterior será verificado por la Coordinación de Publicaciones previa ejecución de los recursos.

▪ **Publicaciones:** Se refiere a los costos de sometimiento de artículos científicos en revistas indexadas ISI o SCOPUS, que presenten resultados de la investigación o innovación seleccionada en la presente convocatoria. La aprobación final de estos recursos, estará sujeta a la verificación de la Coordinación de Publicaciones. También podrá emplearse en la impresión de productos editoriales derivados de las propuestas.

Nuevamente se aclara que actividades concernientes a movilidades entrantes y salientes, pasantías investigativas o participación en eventos científico académico, no son financiadas con recursos destinados a la presente convocatoria.

## OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES IBERO

Los investigadores principales/líderes y co-investigadores/co-ejecutores de los proyectos/programas seleccionados, con vinculación contractual con la Iberoamericana (proponentes Ibero) tendrán las siguientes obligaciones:

- Garantizar el desarrollo del proyecto/programa de acuerdo con las condiciones avaladas en la presente convocatoria y las recomendaciones de ajuste sugeridas por el Comité de Evaluación.
- Ejecutar el cronograma presentado en la propuesta.
- Cumplir los procesos y procedimientos administrativos definidos al interior de la Iberoamericana para la solicitud, ejecución y legalización de los recursos de financiamiento asignados por la Iberoamericana.
- Ejecutar correctamente los recursos proporcionados por la Iberoamericana e instituciones aliadas.
- Presentar el proyecto ante el Comité de Ética de la Iberoamericana o institución aliada para su aprobación. Se deberán acoger los lineamientos pertinentes a este procedimiento. Los proyectos considerados con clasificación “sin riesgo” a la luz de la Res. 8430 de 1993 de MinSalud, podrán recibir aval ético por parte de sus respectivos CliC<sup>9</sup>, el cual deberá efectuarse ANTES de la ejecución de sus actividades con participantes.

Las propuestas con clasificación de “riesgo mínimo” deberán contar con aprobación del Comité de Ética de la Iberoamericana o de una de las entidades aliadas, ANTES de la convocatoria de participantes, ejecución de acciones o levantamiento de información en campo.

Las propuestas con clasificación de “riesgo mayor que el mínimo”, deberán dentro de la sección de consideraciones éticas, precisar el Comité externo a la Iberoamericana ante el cual efectuarán gestiones para su aprobación. Se verificará por la Defensoría Ética de la Iberoamericana que este comité cuente con la debida constitución y certificación para poder emitir este tipo de avales. De identificar que lo anterior no se cumple, la propuesta quedará suspendida hasta que se subsane este faltante por los proponentes.

<sup>9</sup> Comité de Investigación, innovación y Creación.

- Solicitar ante los CliC, CAPS y Comité de Ética, autorización para la realización de modificaciones sustantivas<sup>10</sup> al proyecto/programa de investigación seleccionado, adjuntando las evidencias o soportes requeridos por tales instancias.
- Informar ante los CliC y la Dirección de Investigaciones de la Iberoamericana a través de los medios definidos para tal fin, toda publicación o divulgación de los resultados correspondientes a la propuesta seleccionada en la presente convocatoria. Estos productos deberán contener de manera explícita la vinculación institucional de los investigadores con la Iberoamericana (no podrán declararse otras filiaciones institucionales como investigador o líder de proyecto para productos derivados de la misma propuesta) y deberán ser vinculados a los grupos de investigación con aval institucional.
- Cumplir y hacer cumplir a todo investigador o ejecutor vinculado al proyecto (incluye a estudiantes y jóvenes investigadores), la normatividad y lineamientos institucionales y nacionales en materia de investigación, ética en investigación, integridad científica y propiedad intelectual. Las conductas contrarias o trasgresiones a lo anterior, deberán ser denunciadas ante los CliC, Comité de Ética, Comité de Propiedad Intelectual y demás organismos o entidades, según corresponda a su naturaleza y gravedad.
- Registrar en el OMP, a través del mismo usuario de registro para la presente convocatoria:
  - a. Las cartas de compromiso o de intención de las entidades aliadas, donde se precise la cofinanciación o contrapartida y los participantes designados (preferiblemente con el tiempo respectivo en su carga docente) para proyectos de las tipologías donde corresponda o para programas de investigación. Este requisito debe cumplirse para las propuestas aprobadas en convocatoria pero que en su proceso de sometimiento no cumplieron este requisito.
  - b. Acta de inicio de proyecto. En el formato de la Iberoamericana o de la entidad aliada. Debidamente firmada por todos los proponentes y ejecutores del proyecto.Fecha límite de registro en OMP: **14 de marzo de 2022.**
- Liderar la gestión del Convenio Específico con firma de representante legal atinente al proyecto o programa con aliados externos, logrando su firma antes del **02 de mayo de 2022**. Los términos de este convenio deben ser avalados previamente por la facultad respectiva y la Dirección de Investigaciones.
- Entregar y presentar los correspondientes avances de proyecto/programa solicitados por la Dirección de Investigaciones de la Iberoamericana, el CAPS<sup>11</sup>, el Comité de Ética o los CliC de la facultad o programa respectivo. En todo caso, se deberá hacer entrega de informe de avance el **05 de agosto de 2022** a través de la plataforma OMP, bajo el mismo usuario de registro de la propuesta en la presente convocatoria. En CliC de facultad o programa a realizarse en el mes de agosto, deberán presentarse los avances de proyecto/programa alcanzados hasta el momento, así como el detalle de proyección de productos derivados de estos.
- Entregar con calidad y oportunidad a la Dirección de Investigaciones, los productos requeridos por la presente convocatoria y demás soportes de la gestión asociada a sus

<sup>10</sup> Estas se refieren a cambios importantes en el planteamiento del problema que lleven a la reformulación de la pregunta de investigación u objetivos; en el diseño metodológico que impliquen cambios en el tipo de estudio, población, muestra o instrumentos; en las consideraciones éticas de la investigación.

<sup>11</sup> Comité Académico y de Proyección Social.

funciones en investigación/innovación, en los períodos de cierre ya definidos en estos términos, según corresponda a la propuesta (proyecto o programa).

▪ Los resultados e información derivados de propuestas avaladas y financiadas por la Iberoamericana, no podrán ser empleados por los proponentes Ibero para futuros proyectos, programas, publicaciones, mecanismos de transferencia, entre otros, que vulneren la titularidad de la Iberoamericana o bajo filiación distinta a la misma.

## PRODUCTOS Y ENTREGABLES REQUERIDOS

De todo proyecto/programa seleccionado en la presente convocatoria, se deberá hacer entrega a través de la plataforma OMP (empleando el mismo usuario de registro) de los siguientes documentos y evidencias:

a. Informe Final del Proyecto o Programa. Según el formato institucional definido por la Iberoamericana. Se podrá emplear el formato definido por una de las entidades aliadas, siempre y cuando conste por escrito su aprobación para alojarlo en texto completo en el repositorio de la Iberoamericana. También se deberá especificar si se autoriza la divulgación de este texto completo al público o sólo su catalogación. En formato PDF y Word.

b. Artículo(s) resultado de Investigación/Innovación **por investigador principal/líder vinculado al proyecto/programa**, donde sea explícita la participación de proponentes de la Iberoamericana como autores del mismo, declarando su filiación institucional **únicamente con la Iberoamericana. Se deberán entregar tantos artículos sometidos como investigadores principales/líderes tenga el proyecto o como proyectos contenga el programa** (en formato PDF y Word). Las revistas elegidas por los autores para el sometimiento de artículos deben ser indexadas en:

▪ **ISI o SCOPUS** para todos los proyectos y programas de investigación. Los programas de investigación deben cumplir con el sometimiento de mínimo un artículo a revista Q1.

▪ **SIRES según Minciencias para artículos calidad D**, únicamente para proyectos De Programa.

En el caso de los programas de investigación, los sometimientos de artículos deberán tener lugar una vez finalizado cada proyecto. Lo anterior implica que los sometimientos no podrán tener lugar únicamente al finalizar el programa.

c. Resumen Analítico de Investigación – RAI. Según el formato institucional definido por la Iberoamericana. En formato PDF y Word.

d. Evidencias del sometimiento de artículos. En PDF.

e. Concepto de aval o aprobación del Comité de Ética para proyectos con “riesgo mínimo” o “riesgo mayor que el mínimo”. En PDF.

f. Consentimientos/asentimientos informados firmados (si aplica), en copia escaneada en formato PDF.

g. Base de datos que soporta el capítulo de resultados contenidos dentro del informe final, con los debidos ajustes que garanticen la confidencialidad de datos personales o sensibles de los participantes. Copia en formato excel o editable según el software empleado con estos fines. También se admite formato CVS.

h. Acta de Inicio del proyecto/programa, firmada (según formato definido por la Iberoamericana o por las instituciones aliadas), en copia escaneada, en formato PDF.

i. Contrato de Cesión de Derechos firmado por proponentes Ibero, copia escaneada, en formato PDF.

j. Productos de divulgación de la ciencia o de apropiación social del conocimiento, de desarrollo tecnológico e innovación y otros de generación del conocimiento derivados del proyecto. Las evidencias correspondientes a ponencias, conferencias, eventos organizados, boletines investigativos, moviidades entrantes o salientes, pasantías investigativas, etc., así como contenidos en extenso de libros y capítulos de libro (en formato editable) derivados del proyecto/programa (ver documento de medición de grupos de Colciencias, versión 2021).

Los proyectos de innovación deberán hacer entrega adicionalmente de:

k. El producto o desarrollo que consolida la innovación, con alcance a la fase declarada dentro de la propuesta.

Los programas de investigación deberán hacer entrega adicionalmente de:

l. Plan de formación del joven investigador vinculado. En PDF.

m. Informe final de gestión del joven investigador vinculado. En PDF.

n. Artículo de investigación sometido por el joven investigador vinculado y evidencias de sometimiento. En PDF.

o. Contrato de Cesión de Derechos firmado por el joven investigador. Copia escaneada, en formato PDF.

p. Informes Finales de Proyectos Particulares de Pregrado o Posgrado vinculados al programa de investigación (si aplica).

*Se recomienda que todos los productos previamente señalados garanticen el respeto a los derechos de autor y de propiedad intelectual, así como la idoneidad técnica que demanden. La Iberoamericana se reserva el derecho de verificación de estos productos bajo los mecanismos institucionales definidos para tal fin, ante lo cual se podrá solicitar a sus autores las adecuaciones o correcciones que tengan lugar, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias o legales que correspondan.*

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Una vez seleccionado el proyecto/programa y acogidas las condiciones por los proponentes, se procederá a firmar los respectivos contratos de cesión de derechos patrimoniales a las instituciones participantes según corresponda a la vinculación de los proponentes, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, el cual permanecerá en cabeza de los autores-cedentes. En relación con los proponentes Ibero, la institución adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades; el derecho de transformación o adaptación; el de comunicación pública; el de distribución; y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras y sus derivadas, se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

Se acogerán los lineamientos del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Iberoamericana para el desarrollo de los proyectos/programas seleccionados en la presente convocatoria.

Los demás aspectos concernientes a la propiedad intelectual de proyectos/programas desarrollados en alianza con instituciones externas, deberán ser establecidos por las partes, en los convenios o acuerdos que celebren en relación a los mismos. De no celebrarse, se entenderán como acogidas todas las condiciones planteadas en el marco de esta convocatoria, definiendo en materia de titularidad de la propiedad intelectual, su



establecimiento en función de los aportes de las partes, consignados en el acta de finalización de proyecto/programa o lo que haga sus veces.

## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador de la presente convocatoria estará integrado por Decanos, Directores de los programas académicos y evaluadores expertos externos (seleccionados por la Dirección de Investigaciones). **Este comité fundamentará su concepto en la información contenida dentro de propuesta escrita y sus anexos.**

La secretaría técnica de todo el proceso corresponderá a la Dirección de Investigaciones, única dependencia autorizada para emitir comunicaciones a los proponentes frente a la presente convocatoria.

La evaluación será desarrollada en dos fases:

**a. De Clasificación.** Orientada a la verificación de requisitos y de completitud de las propuestas. Se ejecuta por la Dirección de Investigaciones y el Defensor Ético Institucional. Se tomarán como criterios:

- Ficha de proyecto/programa y presupuesto completa y correctamente diligenciados. Énfasis en consideraciones éticas de los proyectos.
- Registro y cumplimiento de requisitos de UNA CATEGORÍA y UNA TIPOLOGÍA de proyecto/programa definida en convocatoria.
- Declaración de ODS (con metas Colombia) y líneas de investigación de grupo dentro de la propuesta.
- Vinculación a máximo una propuesta

Superada esta fase, los proyectos continúan su tránsito a evaluación por Facultades y Evaluadores Externos.

**b. De Evaluación definitiva de Proyecto.**

Los criterios definidos para el proceso de evaluación son los siguientes:

CRITERIO	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	%
1.TIPO PERTINENCIA DEL PROYECTO	Y Cada proyecto puede ser considerado en <b>UNA ÚNICA TIPOLOGÍA</b>	Programa de Investigación: 10 Integral o Internacional <b>con</b> miembros PFU/IBERONEX: 8 Integral o Internacional <b>sin</b> miembros PFU/IBERONEX: 6 Nacional: 4 puntos Intergrupos o De Programa: 2 puntos	40
	Pertinencia por ODS, líneas de grupo de investigación, ejes de investigación de programas o temáticas priorizadas para programas de investigación según lo registrado por los proponentes	Completa: 10 puntos Parcial: 5 puntos Sin pertinencia: 0 puntos	
2.FORMACIÓN POSGRADUAL	Nivel de formación posgradual del(os) proponente(s) dentro y fuera de la Iberoamericana.	Doctorado finalizado: 10 puntos Doctorado en curso: 8 puntos Maestría finalizada: 6 puntos	

CRITERIO	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	%
	<b>Según registro en fichas de proyecto/programa.</b> Se otorgarán tantos puntos por integrante como títulos reporte (ejemplo: 2 maestrías=12)	Especialización finalizada: 2 puntos <u>Promedio de puntos de todos los proponentes, con o sin formación de posgrado</u>	
<b>3.PUBLICACIONES</b>	<b>ÚNICAMENTE</b> de los proponentes vinculados a la Iberoamericana como investigadores principales o líderes de proyecto. <b>Sólo serán consideradas las publicaciones tipo Artículo (ISI/Scopus; D) resultado de investigación en los últimos 5 años. Según registro en ficha de proyecto/programa.</b>	Artículo Q1: 10 puntos Artículo Q2: 8 puntos Artículo Q3 o Q4: 6 puntos Artículos D: 4 puntos  <u>Acumulado investigadores principales o líderes de proyecto Ibero</u>	
<b>4.PROYECTO</b>	Contenido de la propuesta. Según formatos de ficha de proyecto/programa correspondiente y de presupuesto.	Pertinencia y Relevancia: Máximo 3 puntos Impacto potencial: Máximo 3 puntos Calidad Técnica o Científica: Máximo 4 puntos  <u>Sumatoria de puntos por evaluador según su peso relativo de calificación</u>	<b>60</b>

**SE ESTABLECE COMO UMBRAL MÍNIMO DE APROBACIÓN, LA OBTENCIÓN DE UN PUNTAJE GLOBAL IGUAL A 6.0/10.0.**

La participación de los miembros del Comité Evaluador en la calificación de los proyectos se describe a continuación:

EVALUADOR	CRITERIO	% RELATIVO DE PROYECTO
Decanaturas	4. Propuesta de Proyecto* • <i>Pertinencia y Relevancia</i>	<b>20</b>
Direcciones de Programa	4. Propuesta de Proyecto* • Pertinencia y Relevancia • Impacto potencial • Calidad Técnica o Científica	<b>45</b>
Evaluadores Externos	4. Propuesta de Proyecto* • Pertinencia y Relevancia • Impacto potencial • Calidad Técnica o Científica	<b>35</b>

\*Al puntaje total obtenido, se sumará un punto por vinculación de egresados al proyecto. Se deberá soportar con carta de intención firmada por el egresado, donde sea explícita que esta participación es voluntaria, en beneficio de las partes y sin responsabilidades contractuales derivadas de vinculación laboral. Para programas sin egresados se sumará este punto para no afectar su posición frente a otros programas que sí los vinculen. Lo anterior sólo será procedente en caso de recibir propuestas con estas vinculaciones.

**Los proyectos en tipologías INTEGRAL, INTERNACIONAL o NACIONAL para los cuáles NO se remitan cartas de intención o de compromiso de investigadores externos, con:**

- firmas originales de investigadores
- firmas originales de sus jefes/supervisores directos o de área
- no. de horas destinadas al proyecto

procederán a ser penalizados, asignando 0 puntos a los perfiles de formación de estos investigadores externos, lo cual afectará el promedio final de valoración del criterio “FORMACIÓN POSGRADUAL”.

**ESTE REQUISITO NO APLICA PARA PROYECTOS CON PARTICIPANTES VINCULADOS A MIEMBROS DE LA RED PFU o IBERONEX.**

*Las propuestas podrán ser sometidas a verificación de plagio a través de PlagScan. Según los hallazgos de este análisis, la propuesta sometida podrá ser penalizada retirando la mitad de los puntos asignados al proyecto (si se trata de errores en la citación o referenciación únicamente) o podrá ser retirada de la convocatoria (si se ratifican evidencias de plagio). Ello será informado a los autores en las fechas señaladas para la emisión de resultados.*

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Las propuestas de proyecto/programa deberán ser presentadas bajo la estructura institucional definida (ver Anexos) y **registradas en plataforma OMP<sup>12</sup>** en las fechas previstas en el cronograma. A continuación, se mencionan los anexos de esta convocatoria que deberán ser diligenciados para la postulación de la propuesta según su categoría:

**Anexo A1: Ficha Resumen de Proyecto de Investigación** (formato .docx; según corresponda a la propuesta)

**Anexo A2: Ficha Resumen de Proyecto de Innovación** (formato .docx; según corresponda a la propuesta)

**Anexo A3: Ficha Resumen de PROGRAMA de Investigación** (formato .docx; según corresponda a la propuesta)

**Anexo B: Carta de Intención o compromiso de Participantes Externos** (formato .pdf). *Este requisito **NO APLICA** para propuestas de proyectos con aliados de la **RED PFU/IBERONEX** o de tipologías programa e intergrupos.*

**Anexo C: Carta de Intención de egresados Ibero** (formato .pdf). *Sólo para proyectos que contemplen su vinculación. Para este anexo no existe un formato preestablecido, se basa en la elaboración de los proponentes. Se deben presentar las principales motivaciones del egresado para vincularse al proyecto, las responsabilidades a asumir, la destinación de tiempo en horas semanales y la manifestación de vinculación por voluntad propia, sin ningún compromiso contractual con la Iberoamericana.*

En esta convocatoria no se solicita diligenciamiento de formato de presupuesto. Su consolidado se ha integrado a la respectiva ficha de proyecto/programa. Una vez sea aprobada la propuesta, se solicitará el presupuesto detallado, con montos de ejecución mensual.

Se podrán registrar los anexos adicionales que se consideren relevantes y pertinentes para la evaluación de la propuesta, como CvLAC o curriculum. Su formato deberá ser .pdf, y en ningún caso podrá superar la capacidad de envío que indique la plataforma OMP. **No se aceptarán archivos compartidos por Drive, OneDrive, Dropbox, entre otros o remitidos vía correo electrónico.**

---

<sup>12</sup> Sistema Open Monograph Press

## Proceso de registro en plataforma OMP

### **ESTE PROCESO DEBE SER REALIZADO POR UN ÚNICO PROPONENTE VINCULADO A LA IBEROAMERICANA.**

El siguiente es el link de acceso a la plataforma (emplee Google Chrome): <https://publicaciones.ibero.edu.co/>. Busque la colección “**Proyectos de Investigación Docente 2022**”.

- Para registrarse como usuario, Usted debe seguir la **GUÍA Creación de Perfil de Usuario**, que encontrará en el link previamente indicado.
- Una vez ejecutado el paso anterior, puede continuar con el registro de su propuesta. Para remitir su propuesta, Usted debe seguir la **GUÍA Carga de Contenidos**, que encontrará en el link previamente indicado. Registre su propuesta en la colección denominada “**Proyectos de Investigación Docente 2022**”.

Los campos requeridos por la plataforma OMP **deben ser correcta y completamente diligenciados**. El proponente que realice el registro y cargue de contenidos, debe garantizar el correcto registro de los campos concernientes a “descripción del proyecto” (ver Guía de Carga de Contenidos, Tercer Paso), particularmente aquellos relacionados con el título, autoría y colaboradores (tanto internos como externos) y palabras clave. Así mismo, debe asegurarse de cargar los Anexos bajo las especificaciones brindadas previamente.

Si tiene dificultades durante el proceso, por favor escriba por teams o correo electrónico a [publicaciones@ibero.edu.co](mailto:publicaciones@ibero.edu.co), con el asunto: CONSULTA OMP CONVOCATORIA DE PROYECTOS 2022.

## Cronograma

ACTIVIDAD	PLAZO EN 2021
Sesiones de atención de inquietudes y capacitación en OMP a través de Teams*	04 y 05 de Noviembre; Hora: 5 a 6 pm 08 y 09 de Noviembre; Hora: 8 a 9 am
Registro de propuestas en OMP	Desde el 08 hasta el 28 de Noviembre
Evaluación – Fase De Clasificación	Hasta el 06 de Diciembre
Evaluación – Fase De Proyectos	Hasta el 17 de Diciembre
Presentación de Resultados al Comité Académico y de Proyección Social - CAPS	Hasta CAPS previo a Primer Consejo Académico de 2022
Presentación de Resultados a Consejo Académico y Divulgación de Resultados	Hasta Primer Consejo Académico de 2022

\*El interesado en asistir al espacio debe contar con acceso a un computador con audio, micrófono y conexión estable a internet. Así mismo debe solicitar se le vincule a la sesión programada vía correo electrónico a [dir.investigacion@ibero.edu.co](mailto:dir.investigacion@ibero.edu.co) con un día calendario previo a la sesión.

Cualquier requerimiento de información adicional o inquietudes relacionadas con la presente convocatoria podrán ser resueltas comunicándose al correo electrónico [dir.investigacion@ibero.edu.co](mailto:dir.investigacion@ibero.edu.co) con el asunto: CONSULTA CONVOCATORIA DE PROYECTOS 2022.